

## ANEXO II

## SOLICITUD DE DESTINO EN LA ESCALA MEDIA DE FORMACION OCUPACIONAL DEL INEM

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	O.N.I.
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

ESPECIALIDAD	<input type="text"/>												
Destinos que deberán ser especificados por orden de preferencia													
1	<input type="text"/>	2	<input type="text"/>	3	<input type="text"/>	4	<input type="text"/>	5	<input type="text"/>	6	<input type="text"/>	7	<input type="text"/>
8	<input type="text"/>	9	<input type="text"/>	10	<input type="text"/>	11	<input type="text"/>	12	<input type="text"/>	13	<input type="text"/>	14	<input type="text"/>

En ..... de ..... de 19..

Tfno. de contacto (con prefijo)

Firma

ILMO SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y S.S.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

**9404** ORDEN de 27 de abril de 1992 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de trabajo en el Departamento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (paseo de la Castellana, 160, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, en su caso.
- Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Cuarta.-De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y

mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 27 de abril de 1992.-El Ministro, P. D. (Orden de 30 de mayo de 1991), el Subsecretario, Mariano Casado González.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

## ANEXO

## SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

## Unidad de Apoyo

Número de orden: 1. Número de puestos: Uno. Denominación del puesto: Vocal asesor. Código: 30. Complemento específico: 1.774.800 pesetas. Localidad: Madrid. FP: L. AD: Asuntos Exteriores. Grupo: A. Méritos preferentes: Conocimientos de estadística. Conocimientos de economía industrial aplicada. Experiencia en trabajos estadísticos nacionales e internacionales y análisis industriales sectoriales. Experiencia en gestión estadística. Conocimientos de inglés y/o francés.

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALAVA

Número de orden: 2. Número de puestos: Uno. Denominación del puesto: Director provincial. Código: 27. Complemento específico: 1.223.268 pesetas. Localidad: Vitoria. FP: L. AD: Asuntos Exteriores. Grupo: A. Méritos preferentes: Ingeniero industrial o de minas. Experiencia en temas industriales y energéticos. Idiomas.

**9405** RESOLUCION de 27 de abril de 1992, de la Secretaría de Estado de Industria, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por libre designación puestos de trabajo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, esta Secretaría de Estado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.